AVISO DE CONVOCATORIA

"SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-MHC-005-2026"

El Municipio de Hato Corozal – Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal.**

Municipio de Hato Corozal – Casanare, NIT 800.012.638-2, ubicado en la Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal, Hato Corozal, Casanare, código postal 852010. Línea de atención al usuario: 3118067582. Correo electrónico: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co.

2. **La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal pone a disposición el siguiente correo: contratacionjuridica@hatocorozal-casanare.gov.co para que los interesados puedan actuar en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo de indisponibilidad SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición

3. **El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

"PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y/O CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO.

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá entregar las siguientes cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Arroz blanco de mesa, empaque de 1.000 gramos (1 kg)	Unidad	1232
2	Pasta tipo espagueti, empaque de 250 gramos.	Unidad	1232
3	Pasta alimenticia seca tipo conchitas (conchas), empaque de 250 gramos.	Unidad	1232
4	Harina de maíz blanco precocida para consumo humano, empaque de 500 gramos.	Unidad	924
5	Leche en polvo x 380 gramos para consumo humano.	Unidad	308

6	Cubeta de huevos x 30 unidades Tipo AA.	Cubeta	616
7	Lenteja x 460 gramos. Lenteja seca apta para consumo humano.	Unidad	616
8	Panela 100% natural apta para consumo humano, peso neto aproximado de 450 gramos.	Unidad	616
9	Avena en hojuelas 100% natural apta para consumo humano, presentada en empaque de 600 gramos.	Unidad	616
10	Aceite vegetal comestible apto para consumo humano, presentado en envase de 900 ml.	Frasco	308
11	Lomo de atún en agua apto para consumo humano, presentado en envase de 140 gramos.	Lata	924
12	Bocadillo de guayaba apto para consumo humano, presentado en empaque de 450 gramos.	Unidad	308
13	Galleta de sal tipo cracker apta para consumo humano, presentada en empaque de 300 gramos.	Paquete	308
14	Chocolate de mesa en pastilla con azúcar, apto para consumo humano, presentado en empaque de 500 gramos.	Unidad	308
15	Harina de trigo apta para consumo humano, presentada en empaque de 500 gramos.	Unidad	924
16	Tula fabricada en material de polietileno de alta resistencia, con capacidad para una arroba.	Unidad	308
17	Papel higiénico de hoja triple, tipo mega rollo, apto para uso doméstico.	Unidad	616
18	Jabón de baño antibacterial en barra, presentado en unidad de 110 gramos.	Unidad	616
19	Crema dental apta para higiene bucal, presentación en tubo de 60 ml.	Unidad	308
20	Hojaldrado relleno de carne de pollo, peso 95 gr.	Unidad	500
21	Jugo tetrapak, sabores surtidos, presentación en caja de 200 ml.	Unidad	500
22	Agua potable tratada para consumo humano, presentada en bolsas individuales de 350 ml, empacadas en paquete por 15 unidades.	Paquete	32

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente Proceso de Contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad resulta procedente por cuanto el objeto contractual comprende la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones técnicas y patrones de desempeño se encuentran previamente definidos y permiten su comparación objetiva.

La selección se efectuará mediante Subasta Inversa Presencial, en la cual los proponentes que resulten habilitados podrán efectuar lances sucesivos de mejora económica, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

La presentación de ofertas, publicidad, evaluación y demás actuaciones del proceso se realizarán a través de SECOP II, sin perjuicio de que la puja correspondiente a la subasta inversa se lleve a cabo presencialmente en la fecha, hora y lugar previstos en el cronograma.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo estimado de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondiente.

6. **La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.**

La fecha límite para presentar ofertas será el **13 de noviembre de 2026, a las 9:00 a.m.** Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, conforme con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso.

7. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($98.118.212,00),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la ejecución integral del contrato.

La Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el compromiso, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **000365** del 8 de septiembre de 2026, por valor de **$98.118.212,00**

8. **Los bienes y servicios del proceso están codificados en el clasificador de bienes y servicios así:**

No.	Codigo	Nombre
1	53131502	DENTIFRICO
2	50181903	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
3	53131613	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL
4	50131616	HUEVOS EN LA CASCARA DE GALLINETA
5	50161511	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE
6	50424503	LENTEJA VERDE SECA
7	50202301	AGUA
8	50151513	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
9	50221101	GRANO DE CEREAL
10	53121602	TULAS
11	90101603	SERVICIOS DE CATERIN
12	30161505	PANELES O EMPANELADO
13	50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
14	50202306	REFRESCOS
15	50131704	LECHE EN POLVO
16	50192901	PASTA SENCILLA O FIDEOS
17	14111704	PAPEL HIGIENICO
18	50467007	ATUN ENLATADA
19	50221002	HARINA
20	50221001	GRANOS

9. **Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.**

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO	El municipio de Hato Corozal se	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por

			encuentra incluido		aplicación del Acuerdo Comercial	este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	Bienes y servicios $1,147,016,154 Servicios de construcción $28,675,403,847 NO	NO	NO
2	CHILE		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496 NO	NO	NO
3	COREA		SI	Bienes y servicios $1.147.000.000 Servicios de construcción $86.020.000.000 NO	NO	NO
4	COSTA RICA		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de construcción $28.617.834.543 NO	NO	NO
5	ESTADOS AELC (EFTA-SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315 NO	NO	NO
6	ESTADOS UNIDOS		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de construcción $28.617.834.543 NO	NO	NO
7	TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía es hasta $490.253.410	NO	SI
8		GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía es hasta $490.253.410	NO	SI
9	UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315 NO	NO	NO
10	ISARAEL		SI	bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG) NO	NO	NO

De acuerdo con la verificación realizada, el Municipio de Hato Corozal se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los acuerdos comerciales analizados. No obstante, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso asciende a NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($98.118.212), este no supera los umbrales establecidos para la aplicación de los acuerdos suscritos con

la Alianza del Pacífico —Chile y Perú—, Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, la Unión Europea e Israel; en consecuencia, el proceso no se encuentra cubierto por dichos acuerdos.

Por el contrario, el proceso sí se encuentra sometido al capítulo de compras públicas de los acuerdos comerciales vigentes con El Salvador y Guatemala, toda vez que su valor se encuentra dentro del límite de la menor cuantía señalado para estos acuerdos y los bienes y servicios objeto de contratación no están excluidos de su aplicación

10. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme colombianas, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente y se reciban, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, las solicitudes correspondientes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Así mismo, la Entidad podrá establecer limitación territorial a Mipyme con domicilio principal en el Municipio de Hato Corozal, Casanare, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en dicho municipio, siempre que se cumplan las condiciones legales para la limitación y esta resulte procedente conforme con los documentos del proceso.

Las Mipyme interesadas deberán acreditar su condición, antigüedad y domicilio conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que tengan la calidad de Mipyme podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones previstas por la normativa vigente.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Podrán participar en el presente Proceso de Contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas legalmente permitidas, que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de la ficha técnica, serán objeto de verificación como requisitos habilitantes y no otorgarán puntaje.

Únicamente los proponentes que resulten habilitados y cuyos bienes y servicios cumplan las condiciones técnicas exigidas podrán participar en la Subasta Inversa Presencial.

La oferta más favorable para la Entidad será aquella que corresponda al menor precio obtenido como resultado de la Subasta Inversa, siempre que cumpla integralmente las condiciones establecidas en los documentos del proceso y no supere el presupuesto oficial.

12. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación

13. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria a veedurías, aviso de convocatoria pública estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones	29 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 6 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para solicitar limitación a Mipymes.	Hasta el 9 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta a las observaciones	9 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo máximo para responder Observaciones y para expedir adendas de ser necesario	12 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para la presentación de Ofertas	El 13 de noviembre de 2026, a las 9:00 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Diligencia de apertura de propuestas	13 de noviembre de 2026 a las 9:10 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación informe verificación requisitos habilitantes y cumplimiento técnico	17 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Traslado del informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Lista definitiva de habilitados	23 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Audiencia de Subasta Inversa Presencial o diligencia de apertura de sobre económico en caso de resultar un solo habilitado	24 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Subasta presencia en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	Hasta el 25 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Celebración del contrato	27 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Entrega de garantías	1 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Aprobación de la Garantía	3 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

14. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de garantizar la publicidad, transparencia y acceso a la información del presente Proceso de Contratación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Hato Corozal publicará los Documentos del Proceso y las actuaciones que se surtan durante el mismo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados podrán consultar los Documentos del Proceso y efectuar las actuaciones que correspondan a través de la plataforma SECOP II, disponible en el portal de Colombia Compra Eficiente. Igualmente, podrán solicitar información en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal, Hato Corozal, Casanare, código postal 852010.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio de Hato Corozal convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para ejercer control social sobre el presente Proceso de Contratación, formular las recomendaciones que consideren pertinentes y participar en las actuaciones y audiencias públicas que se adelanten, en los términos establecidos en la normativa vigente.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al Proceso de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Hato Corozal, Casanare, a los **veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026**.